

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0512 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 11 de octubre de 2018, se acordó pro la unanimidad de los consejeros regionales presentes la solicitud del Sr. Javier Yaryes Silva en relación al contenido de la respuesta oficial de la Gobernación Marítima de Iquique, formulada en base a los constantes problemas planteados hace un mes por los algueros y habitantes de caleta Chanavayita en las labores de recolección de huiro que realizan en el sector de Playa Yape y considerando que en ella hay 18 concesiones marítimas y los titulares de ellas o concesionarios no permiten el ingreso para la citada labor de recolección de algas y huiro, y acceso de turistas en general.

Requiere, previa lectura del documento, que la respuesta oficial de la Gobernación al CORE, se haga llegar a los personeros o representantes de los recolectores de huiro y algas de Chanavayita, a fin de que puedan exhibir y dar a conocer su tenor a los titulares de concesiones marítimas en el sector Playa Yape.

De la misma manera, en igual sentido, se aprueba bajo iguales fundamentos la propuesta formulada por el Sr. Felipe Rojas Andrade, de programas la realización de una visita en terreno, considerando la presencia y asistencia de las autoridades competentes, al sector de Playa Yape a fin de verificar la identidad y singularidad del o los titulares de concesiones marítimas del área, que han realizado obras en caminos y senderos de acceso tendientes a impedir el ingreso en general de terceros visitantes, turistas y algueros registrados y con el objeto de regularizar el libre acceso general a las playas.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales, votaron en favor de la propuesta; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; y Eduardo Mamani Mamani.

Están ausentes el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 17 de octubre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

*[Handwritten signature]*

CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ	
SECRETARÍA DE CONSEJO	
Fecha Ingreso:	11.06.18
Hora Ingreso :	08.08
Recibido por :	08:08 [Handwritten signature]
Despacho :	Doc. Ce... [Handwritten signature]

OBJ.: Respuesta a Certificado Core N° 429 del 03 de septiembre de 2018.

REF.: Intendencia Región de Tarapacá oficio Ord. N° 1017 del 05 de septiembre de 2018.

IQUIQUE, 10 OCT. 2018

DEL GOBERNADOR MARÍTIMO DE IQUIQUE.

AL INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ.

1.- En respuesta a lo solicitado por documento señalado en la referencia, específicamente a los puntos 1 y 2 del Certificado N° 0429 del Consejo Regional de Tarapacá, informo a Ud., lo siguiente:

- a.- Esta Autoridad Marítima mantiene constantes fiscalizaciones en la vigilancia y control del borde costero jurisdiccional, el cual a la fecha a dado como resultado la incautación total de 8.080 kilos de recurso de Algas Pardas, las cuales fueron extraídas ilegalmente, infringiendo el Decreto Exento N° 824, de 20 de octubre de 2016, aumentando en un 215% en comparación con el año anterior.

La citada planificación se enmarca en el continuo esfuerzo de esta Autoridad Marítima por incrementar la fiscalización y control tanto como para la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como también para cualquier otra legislación vigente.

Respecto a las fiscalizaciones realizadas en período estival, estas se ven incrementadas tanto con medios humanos y materiales, producto a la alta presencia de veraneantes que visitan la jurisdicción, cumpliendo así con el Plan Nacional de Protección Civil en Playas y Balnearios, velando por la salvaguarda de la vida humana en el mar y además del control de ilícitos que se pudieran originar tanto en horario diurno como nocturno en el borde costero.

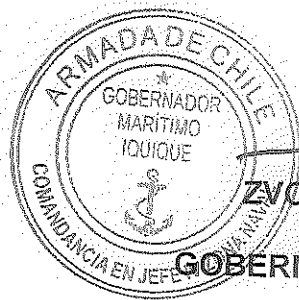
- b.- En el sector de Playa Yape existe un total de 18 Concesiones Marítimas, en las cuales se agrupan viviendas de veraneo y durante todo el año se efectúa la recolección de huiro en el área sin restricción, salvo en la temporada estival, debido a que los concesionarios del lugar solicitan un Permiso de Escasa Importancia (P.E.I.), mediante el cual se les autoriza hacer uso del terreno de playa en forma temporal, como solanera y esparcimiento de uso público hasta el 15 de marzo, dejando de manifiesto en la citada autorización que el concesionario no podrá prohibir la recolección de huiros en el sector del personal que cuente con el debido Registro de Pescador Artesanal (R.P.A.), ni podrá impedir o restringir el paso de veraneantes al sector de terreno de playa.

La única restricción que se establece es que los recolectores de algas no podrán tender hueros en el sector de terreno de playa concesionado por razones de higiene.

En relación a la actitud impeditiva de ocupantes irregulares en el lugar, estas fueron fiscalizadas en reiteradas ocasiones durante la realización de rondas continuas en el área de Yape, cursando infracciones en dos oportunidades.

- 2.- Esta Autoridad Marítima en el permanente cumplimiento de velar por la seguridad, conservación y regulación de las actividades de extracción y protección de los recursos naturales del borde costero, mantendrá sus patrullajes en los sectores, objeto detectar y detener cualquier acto ilícito dentro del área de responsabilidad de su jurisdicción.

Saluda a UD.,



ZVONIMIR YURAS CÁRDENAS  
CAPITÁN DE NAVÍO LT  
GOBERNADOR MARÍTIMO DE IQUIQUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INT. REG. TARAPACÁ
- 2.- ARCHIVO.-

## Amira Atala

---

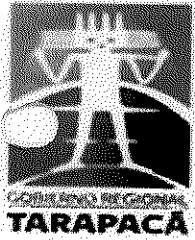
**De:** Amira Atala <aatala@goretarapaca.gov.cl>  
**Enviado el:** jueves, 18 de octubre de 2018 17:53  
**Para:** 'reyescortes.luis27@gmail.com'  
**CC:** 'jsilva@goretarapaca.gov.cl'; 'calvarado@goretarapaca.gov.cl'  
**Asunto:** informa lo que indica  
**Datos adjuntos:** CERTIFICADO CORE.pdf

Estimado Luis:

Te adjunto Certificado de Consejo, que da cuenta sobre acuerdo de gestión y respuesta de la Gobernación Marítima, a fin que se pueda poner en conocimiento de la comunidad de Chanavayita, interesada en la materia.

Te ruego confirmar la recepción del presente mail.

Atentos Saludos,



*Amira Atala Salas*

*Asistente Comisiones*

*Consejo Regional Tarapacá*

*Teléfonos: 57 2373777 57 2373716 57 2373717*

*Celular 9 99408267*